Departamento. Adquisiciones AARB/MJTE/MPP/vph.

SANTA CRUZ, Junio 06 del 2022.-

VISTOS

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. El Artículo Nº 10 Nº 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño..."
- 3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- 4. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO

- 1. Memorándum N°89, Deportes de fecha 30.05.2022, Solicita Orden de compra.
- 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1239, de Fecha 11.05.2022, Cuenta N°215.22.07.002.001.010, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3. Cotización del Proveedor Servicios Gráficos Mosaico Spa., Rut N°76.981.535-K, por la suma de \$565.000 con Iva.-
- 4. Situación Tributaria, Pro-Pyme, otorgado por Servicios de Impuestos Internos.
- 5. Términos de Referencia aprobados por el Encargado de Deportes.
- Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe adquirir 10 pendones publicitarios para la información de los talleres deportivos, para difundirlos y publicitarlos en la comuna. Según memorándum N°89 y antecedentes de Deportes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Servicios Gráficos Mosaico Spa., por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con "el impulso a las empresas de menor tamaño" (Pro-Pyme), descrito previamente en los vistos, punto N°2.-

DECRETO

- 1.- APRUEBESE, los términos de referencia.
- 2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con SERVICIOS GRAFICOS MOSAICO SPA., Rut N°76.981.535-K, por un monto de \$ 545.000 con IVA, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ADMINISTRADA MUNICIPAL

MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

c.c.
* Archivo (1)